



Impuestos y Servicios Legales

Flash Fiscal 20/2019

24 de mayo de 2019

Acuerdo de eliminación de aranceles al acero y al aluminio, entre Estados Unidos y México

El pasado viernes 17 de mayo del presente, después de las negociaciones entre México y Estados Unidos sobre los aranceles impuestos por este último país al acero y aluminio mexicano, se llegó a un acuerdo beneficioso, levantando los aranceles para ambas partes.

Es importante señalar que, con el objetivo de fortalecer el comercio y el buen entendimiento entre las partes de América del Norte, el Gobierno Mexicano consultó e impulsó el diálogo trilateral con el Gobierno de Canadá.

Derivado de lo anterior y con la intención de reinstaurar el intercambio comercial, libre de aranceles para estos productos, se acordó la eliminación a todos los aranceles que Estados

Unidos impuso a las importaciones de acero y aluminio procedentes de México. En respuesta, México también ha eliminado todos los aranceles impuestos como represalia por las medidas adoptadas inicialmente por el gobierno estadounidense.

Así mismo, ambos países han puesto fin a todos los litigios pendientes entre ellos ante la Organización Mundial del Comercio, en relación a las medidas impuestas por la Sección 232.

Cabe mencionar que ambas partes implementarán medidas para prevenir las prácticas de dumping, en relación a los precios del acero y del aluminio, así como el transbordo de ambos metales que se realice fuera de

cualquiera de las partes.

En adición a lo anterior, se establecerá un proceso para monitorear el comercio de aluminio y acero entre las partes; igualmente se llevará a cabo un sistema de consultas.

Ahora bien, el lunes 20 de mayo 2019, en el Diario Oficial de la Federación se publicó lo siguiente: “DECRETO que modifica el diverso por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, el Decreto por el que se establece la Tasa Aplicable durante 2003, del Impuesto General de Importación, para las mercancías originarias de América del Norte y el Decreto por el que se establecen diversos Programas

de Promoción Sectorial, publicado el 5 de junio de 2018.”, misma que indica que se derogan los artículos 1, 2 y 9, en relación al Decreto señalado en el título de la publicación, quedando actualmente, sin efectos, lo siguiente:

- Art. 1. La suspensión al tratamiento arancelario preferencial de IGI para mercancías originarias

de América del Norte, para diversas fracciones arancelarias;

- Art. 2. La modificación de los aranceles de la TIGIE, únicamente para la importación de diversas fracciones arancelarias, originarias de Estados Unidos de América; y

- Art. 9. En relación a la determinación del origen de las mercancías para efectos del artículo 2 del Decreto.

Finalmente, cabe destacar que este acuerdo permite seguir avanzando en el proceso de ratificación del T-MEC.

Contacto:

Comercio Exterior

Cecilia Montañó Hernández

Socia Líder de Comercio Exterior y Aduanas

cmontanohernandez@deloittemx.com

Tel: +52 55 5080 6000

Juan Antonio Pizano

Socio de Comercio Exterior y Aduanas

jpizano@deloittemx.com

Tel: +52 55 5080 7315

Roberto Modesto

Socio de Comercio Exterior y Aduanas

rmodesto@deloittemx.com

Tel: +52 81 8133 7478

Manuel Muñiz

Socio de Comercio Exterior y Aduanas

manuelmuniz@deloittemx.com

Tel: +52 664 622 7969

www.deloitte.com/mx

www.deloitte.com/mx/impuestos



tax@hand App

Descargue nuestra aplicación tax@hand y consulte noticias fiscales tanto de México como de diferentes países.

www.taxathand.com

Disponible para IOS, Android y Blackberry



Aguascalientes

Universidad 1001, piso 12-1
Bosques del Prado
20127 Aguascalientes, Ags.
Tel: +52 (449) 910 8600
Fax: +52 (449) 910 8601

Cancún

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1,
piso 10, 77500 Cancún, Q. Roo
Tel: +52 (998) 872 9230
Fax: +52 (998) 892 3677

Chihuahua

Av. Valle Escondido 5500
Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,
31125 Chihuahua, Chih.
Tel: +52 (614) 180 1100
Fax: +52 (614) 180 1110

Ciudad Juárez

Baudelio Pelayo No. 8450
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez
32400 Ciudad Juárez, Chih.
Tel: +52 (656) 688 6500
Fax: +52 (656) 688 6536

Culiacán

Insurgentes 847 Sur, Local 103
Colonia Centro Sinaloa
80128 Culiacán, Sin.
Tel: +52 (33) 1454 2000

Guadalajara

Avenida López Mateos Norte 2405, piso 29
Colonia Italia Providencia
44648 Guadalajara, Jal.
Tel: +52 (33) 3669 0404
Fax: +52 (33) 3669 0469

Hermosillo

Blvd. Eusebio Francisco Kino No. 315
Piso 8, Suite 804, Colonia Lomas del Pitic
83010 Hermosillo, Son.
Tel: +52 (662) 109 1400
Fax: +52 (662) 109 1414

León

Paseo de los Insurgentes 303, piso 1
Colonia Los Paraísos
37320 León, Gto.
Tel: +52 (477) 214 1400
Fax: +52 (477) 214 1405 y 1407

Mérida

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2
Colonia Itzimna
97100 Mérida, Yuc.
Tel: +52 (999) 913 4032
Fax: +52 (999) 913 4052

Mexicali

Calzada Francisco López Montejano 1342
Piso 7 Torre Sur
Fracc. Esteban Cantú
21320 Mexicali, B.C.
Tel: +52 (686) 905 5200
Fax: +52 (686) 905 5231 y 5232

Ciudad de México

Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
Tel: +52 (55) 5080 6000

Monclova

Blvd. Harold R. Pape # 307-C
Colonia Guadalupe
25750 Monclova, Coah.
Tel: +52 (866) 190 9550
Fax: +52 (866) 190 9553

Monterrey

Av. Juárez 1102, piso 40
Centro
64000 Monterrey, N.L.
Tel: +52 (81) 8133 7300

Puebla

Edificio Deloitte, Vía Atlixcayotl 5506, piso 4 Zona
Angelópolis
72190 Puebla, Pue.
Tel: +52 (222) 303 1000
Fax: +52 (222) 303 1001

Querétaro

Avenida Tecnológico 100-901
Colonia San Ángel
76030 Querétaro, Qro.
Tel: +52 (442) 238 2900
Fax: +52 (442) 238 2975 y 2968

Reynosa

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA
Fracc. Portal San Miguel
88730 Reynosa, Tamps.
Tel: + 52 (899) 921 2460
Fax: +52 (899) 921 2462

San Luis Potosí

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A
Fracc. Colinas del Parque
78294 San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: +52 (444) 102 5300
Fax: +52 (444) 102 5301

Tijuana

Misión de San Javier 10643, Piso 8
Zona Urbana Río Tijuana.
Tijuana B.C., 22010
Tel: +52 (664) 622 7878
Fax: +52 (664) 681 7813

Torreón

Independencia 1819-B Oriente
Colonia San Isidro
27100 Torreón, Coah.
Tel: +52 (871) 747 4400
Fax: +52 (871) 747 4409



Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, consultoría, asesoría financiera, asesoría de riesgo, impuestos y servicios relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 264,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.